## INFORME TRIMESTRAL

Período: Octubre - Diciembre 2016

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/03/2017 3:18 PM m.manzano



### Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1 Registro en la SIV No. SVAE-015



Dirección y Teléfono c/ Cub Scouts #13, esq. Manuel Henríquez, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana.Teléfono: (809) 960-4580

Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003



## **CONTENIDO**



a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por
anotaciones en cuenta5
b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e
inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado6
c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes
muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a
cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos
de los tenedores de valores6
d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que
aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente
modificación de la misma6
e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de
redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de
emisión.
f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y
financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el
representante de la masa para la comprobación6
g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones
establecidas en el prospecto de emisión7
h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la
periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión8
i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo
establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique 8
i) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información
periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia8
k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los
casos que aplique10
1) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad
fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del
mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)10
m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las
obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado11
n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta
pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos
relacionados al patrimonio autónomo o separado11
o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los
valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente
v del natrimonio senarado.

<b>p)</b> 1	Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria,
en re	lación al patrimonio autónomo o separado11
<b>a</b> ) (	Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil,
come	ercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado 12
<b>r)</b> 1	Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión12
s) (	Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria,
segú	n corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos
relati	ivos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión 12
t)	Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de
emis	ión y las disposiciones legales vigentes12

### **INFORME**

A: Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del **Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso** establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 664-12, la Resolución CNV-2016-14-MV sobre el Representante de Obligacionistas, la Resolución R-CNV-2013-26-MV de Fiducias y Fideicomisos Públicos, la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso, así como en la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley No. 31-11 que modifica esta última; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomisos de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

El Representante común de tenedores de valores de fideicomisos públicos velará por los derechos e intereses de los tenedores de los fideicomisos públicos y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.

# a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Fiduciaria Reservas, S.A., Sociedad Administradora de Fideicomisos, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana, posee el Registro Mercantil No. 97600SD y su Registro Nacional de Contribuyentes es 1-31-02145-1. Está autorizada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Fiduciaria de Oferta Pública en el país por medio de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia de Valores con el número SIVSF-005.

El programa de 10 Emisiones, cada una de 2,500,000,000 de valores de fideicomiso representativos de deuda del Fideicomiso RD Vial, por un valor total de RD\$25,000,000,000.00 (Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100) en fecha 26 de Septiembre del año 2016, fue registrado en el Mercado de Valores y Productos y tiene el Número de Registro SIVFOP-03; también fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 19 de Septiembre del año 2016 (R-CNV-2015-31-FI). Tiene como Registro Nacional de Contribuyente el RNC # 1-31-09265-9.

La duración de la vida del Fideicomiso es de 30 años por lo que la fecha de vencimiento es el 18 de Octubre del 2043.

El plazo del programa de Emisiones es de 10 años. Y la vigencia del programa de emisiones es de 3 años a partir de la fecha de inscripción en el registro, por lo que la fecha de expiración para la colocación del programa de emisiones es 26 de Septiembre del 2019.

La amortización del capital será pago del 30% del capital a partir del 5to año cumplido de la fecha de emisión de cada emisión, distribuidos en pagos iguales hasta el periodo de pago previo a la fecha de vencimiento de cada emisión; y el 70% del capital restante en la fecha de vencimiento de la emisión en cada emisión.

b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.

No aplica, porque el fideicomiso no administra bienes muebles o inmuebles, sino derechos sobre flujos a ser generados por las estaciones de peaje administrados por el mismo.

c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Pudimos constatar que tienen póliza de incendio y líneas aliadas (todo riesgo) hasta 31 de Diciembre del 2017 con una prima pagada de RD\$5,911,822 a Seguros Banreservas y un monto asegurado de RD\$715,450,671.81.

d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

En este caso no aplica pues la tasa de interés para la 1ra Emisión del Programa de Emisiones es fija.

e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

El Fideicomiso RD Vial tiene la opción de redención anticipada de los valores. En la primera Emisión lo puede ejercer a partir del 5to año cumplido a partir de la fecha de Emisión de cada Emisión.

f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto

# de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

El uso de los fondos fue según lo establecido en el prospecto de emisión en su acápite 6.2.1 y se detalla a continuación:

<ul> <li>Cuenta Corriente No. 100-01-240-016185-7 correspondiente a la Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda:</li> </ul>	RD\$131,250,000.00
<ul> <li>Cuenta Corriente No. 100-01-314-000171-3 correspondiente a la Cuenta de Pago para Servicio de Deuda:</li> </ul>	RD\$21,875,000.00
<ul> <li>Pago de intereses pendientes al 16-Dic-2016 más intereses proyectados del 17-Dic-2016 al 29-Dic-2016 de préstamos existentes en el Banco de Reservas:</li> </ul>	RD\$1,893,483,794.47
<ul> <li>Abono al capital de préstamos existentes en el Banco de Reservas:</li> </ul>	RD\$453,391,205.53
Monto Total Primera Emisión:	RD\$2,500,000,000.00

# g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos Prospecto, Macro Titulo y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar lo siguiente:

# Primera Emisión (2,500,000,00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)

Se compone de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda por un valor unitario de RD\$1.00 cada uno para un total de RD\$ 2,500,000,000.00 (Dos mil quinientos Millones de pesos dominicanos con 00/100).

La tasa de interés anual que devengaran es fija en 10.5% pagadera semestral.

Fecha de Emisión 28 de Diciembre 2016. Fecha de vencimiento 28 de Diciembre del 2026.

h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

#### Ver Anexo.

i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.

Este Programa de Emisiones no establece límites de endeudamiento, sin embargo, según el prospecto, se contempla la subordinación de toda deuda adicional contraída por el Fideicomiso RD VIAL durante la vida del presente Programa de Emisiones a las obligaciones contraídas mediante el presente Programa de Emisiones.

 j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.

### Requerimientos / Estatus:

#### Diario

- 1) El valor de los valores de fideicomiso del día y el valor del día anterior.
- 2) La tasa de rendimiento del fideicomiso de oferta pública determinada en base a la tasa de interés efectiva, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días.
- 3) Las comisiones cobradas al patrimonio del fideicomiso en términos monetarios o porcentuales.

**Nota:** Las informaciones diarias aplican para los valores de participación emitidos por los Fideicomisos.

No aplica por ser una emisión de renta fija según comunicación de la SIV #37959 de fecha 28-12-2017 dirigida a la Fiduciaria.

#### Mensual

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado Dic. 2016.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado Dic. 2016**
- 3) Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final.) Enviado Dic. 2016

#### **Trimestral**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. Enviado Dic. 2016.
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado Dic. 2016.**
- 3) Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. Enviado Dic. 2016.
- 4) Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **Enviado Dic. 2016.**

#### Semestral

• Informe de rendición de cuentas. Enviado Dic. 2016.

#### Anual

1) Estados Financieros auditados del Fideicomisos de Oferta Pública, conjuntamente con el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria que aprueba dichos estados. **No Aplica** 

**Nota:** Como información complementaria los Estados financieros Auditados correspondientes a los fideicomisos de oferta pública, deberán incluir, según corresponda, un informe de cumplimiento regulatorio, el cual incluya la verificación y cumplimiento de:

- 1. La política de inversión establecida en el prospecto de emisión, el acto autentico o en las normas complementarias que al respecto dicte la Superintendencia.
- 2. La adecuada valorización de los activos que conforman el o los fideicomisos de oferta pública administrados.
- 3. La diversificación de los activos que conforman el portafolio de inversión del o de los fideicomisos de oferta pública administrados, en función de los criterios y límites establecidos en el prospecto de emisión, el acto constitutivo y en la normativa complementaria.
- 4. Excesos en los límites de inversión o inversiones no previstas.
- 5. La política de endeudamiento establecida en el prospecto de emisión, el acto autentico o en las normas complementarias establecidas por esta Superintendencia.
- 6. Entre otras disposiciones establecidas en las normativas complementarias que al respecto dicte la Superintendencia.
  - 2) Carta de Gerencia, emitida por los auditores externos. No Aplica
  - 3) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y gestor fiduciario estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **No Aplica**
  - 4) Avalúo o valoración financiera de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso. **No Aplica**
  - k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

No aplica para el trimestre en cuestión.

 Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fideicomiso que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como

paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.

No tenemos conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar a nuestro criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado del fideicomiso.

n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.

Luego de revisar el informe de rendición de cuentas del periodo Julio – Diciembre del 2016 y que fue enviado a la SIV, no vimos hallazgos que pudieran poner en riesgo las operaciones del Fideicomiso RD Vial.

o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.

No aplica para el presente programa de emisiones.

p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fideicomiso en cuestión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fideicomiso.

q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al fideicomiso según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fideicomiso.

r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión.

En este trimestre en cuestión no hubo modificaciones.

s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.

Durante este trimestre no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa del fideicomiso, que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fideicomiso administrado que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS Representante de Tenedores